

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1625 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Junio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1509 de fecha 11.06.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Erick Luciano Escobar Rojas, cédula de identidad N° 16.494.603-7, domiciliado en La Pimpinela S/N°, comuna de Requinoa, comuna de Requinoa, para desarrollar la función de Monitor del Programa de 4 a 7 Escuela David del Curto, a contar del 01.06.2013 hasta el 31.12.2013, por un monto mensual de \$ 265.000 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 1.855.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Erick Luciano Escobar Rojas, cédula de identidad N° 16.494.603-7, domiciliado en La Pimpinela S/N°, comuna de Requinoa, comuna de Requinoa, para desarrollar la función de Monitor del Programa de 4 a 7 Escuela David del Curto, a contar del 01.06.2013 hasta el 31.12.2013, por un monto mensual de \$ 265.000 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 1.855.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.130, Programa de 4 a 7.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo